

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 42 2018 636 01

Verificado el presente asunto advierte el despacho que, no obstante, en el informe de entradas al despacho del 14 de junio de 2022 figura como ingresado al despacho

14 de junio de 2022

14 de junio de 2022

	NRO DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	DESCRIPCION
40	11001400300420180063601	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO PINEDA	ISMAEL PINZON GIL	Al despacho	SOLICITUD LEVANTAR MEDIDAS Y OFICIO DE LA DIAN

Lo cual es congruente con la consulta de procesos en el aplicativo web de la rama judicial:

005 Circuito - Civil

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Apelación de Autos	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- LUIS ALBERTO PINEDA	- ISMAEL PINZON GIL

Contenido de Radicación

Contenido
DEMANDA ELECTRONICA, REMITE JUZGADO 4 CMPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
4 Jun 2022	AL DESPACHO	SOLICITUD LEVANTAR MEDIDAS Y OFICIO DE LA DIAN			14 Jun 2022
6 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/12/2021 A LAS 17:43:18.	07 Dec 2021	07 Dec 2021	06 Dec 2021
6 Dec 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	DEVOLVER DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A L9O ORDENADO EN EL PRESENTE AUTO			06 Dec 2021
4 Nov 2021	AL DESPACHO	DIO CUMPLIMIENTO AUTO			24 Nov 2021
7 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/10/2020 A LAS 15:03:08.	28 Oct 2020	28 Oct 2020	27 Oct 2020
7 Oct 2020	AUTO PONE EN	DEVOLVER PROCESO A FIN QUE SE SURTA EL TRASLADO OBJETO DEL			27 Oct 2020

La realidad es que a dicha fecha el proceso no se encontraba en este despacho judicial pues desde el 6 de diciembre hogaño se dispuso su devolución al juzgado de origen; lo cual se acató el 9 del mismo mes y año. A punto que regresó para su nueva radicación (02) el 17 de junio hogaño. A ello, habrá de aunarse que no se evidencia el presunto motivo de ingreso al despacho en el protocolo:

¹ Estado electrónico del 5 de julio de 2022

150

...

>

DevueltosDespachoOrigen

>

Ejecutivo 11001400300420180063601

>

Cuaderno 1

>

Cuaderno 2 Instancia

Ir al sitio

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
08Expediente11001400300420180063600	03/08/2021	Estewan Sierra Cuervo	4 elementos	Compartido
11NotificacionAutoOrdena.pdf	09/12/2021	Mario Alberto Yanes Hernz	176 KB	Compartido
10AutoOrdenaDevolverExpediente.pdf	06/12/2021	Nancy Liliana Fuentes Vela	65,8 KB	Compartido
09IngresoDespacho202111124.pdf	24/11/2021	Benjamin Hurtado Gil	62,9 KB	Compartido
07EnvioDespachoOrigen.pdf	12/04/2021	Estewan Sierra Cuervo	168 KB	Compartido
06AutoOrdenaDevolverExpediente.pdf	03/08/2021	Estewan Sierra Cuervo	187 KB	Compartido
05IngresoDespacho20201027.pdf	27/10/2020	Benjamin Hurtado Gil	46,7 KB	Compartido
04SECUENCIA 17881 JUZGADO 5 C CTO.pdf	09/10/2020	Bethoven Cruz Gaitan	67,0 KB	Compartido

Activar Windows

Así las cosas, se requiere a la secretaria a fin de que adopte medidas pertinentes para observar debidamente el protocolo de ingresos al despacho y verifique que haya lugar al ingreso efectivo de los procesos.

CUMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb0c2ef3001dcfacf74f65c4e45233e4d89a4c18f0f7e81306dc80db93119c62
Documento generado en 01/07/2022 08:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica